



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3594/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 313, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9617 de fecha 29 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESTER MEDEL LATORRE**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: distribución de afiches y volantes en la Comuna de Zapallar, el día sábado 30 de Octubre de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de según Título V, Art. 3 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Maria Ester Medel Latorre.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

